



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fuegoino

Ushuaia,

viernes 9 de octubre de 2026

VISTO: El expediente N.º OSEF-E-4771-2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de NOVENTA (90) BOLSAS PARA COLOSTOMÍA COLOPLAST 16415, TRES (3) COMFEEL CREMA BARRERA X 60 ML y TRES (3) DESODORANTES LUBRICANTES BRAVA X 240 ML; destinados al afiliado clave N.º 008-00007273/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso I) de la Ley Provincial N.º 1015 y Resolución OPC N.º 17-21 ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N.º 2031/24), indicando que la cobertura del material se encuentra contemplada en el Marco Prestacional Cap. II-18 (Plan Oncológico).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 3035 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 2012/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma DV SRL (CUIT N.º 30-71156730-1) por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.899.179,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I), Ley Provincial N.º 1580; Decretos Provinciales N.º 674/11, N.º 2031/24, N.º 3127/24, N.º 32/26 y N.º 35/2026, Resolución OPC N.º 17-21 ANEXO I (-5% Jurisdiccional de Compras y Contrataciones Decreto N.º 2031/24).

Que, mediante la Resolución de Directorio OSEF N.º RD-45-2026, se aprobó la modificación de la estructura política y funcional del organismo, disponiéndose la supresión de la Subcoordinación Administrativa, para adecuar el funcionamiento de la Obra Social a criterios de eficiencia, economicidad, racionalización operativa.

Que, a fin de garantizar la continuidad administrativa, en su carácter de órgano jerárquicamente superior y naturalmente competente en la materia, resulta procedente que todas las competencias, intervenciones, responsabilidades funcionales y actuaciones que, conforme la normativa vigente, se encontraban atribuidas a la Subcoordinación Administrativa, sean asumidas e incorporadas a la órbita de la Coordinación Administrativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 2031-2024, Resolución de Directorio OSEF N.º RD-45-2026 y la Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-685-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N.º 2012/2026 para la compra y adquisición de NOVENTA (90) BOLSAS PARA COLOSTOMÍA COLOPLAST 16415, TRES (3) COMFEEL CREMA BARRERA X 60 ML y TRES (3) DESODORANTES LUBRICANTES BRAVA X 240 ML; destinados al afiliado clave N.º 008-00007273/00; a la firma DV SRL (CUIT N.º 30-71156730-1) por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$2.899.179,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-1332-2026

ARA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
Agte. CARREÑO Jorge Luis
Obra Social del Estado Fuegoينو
COORDINADOR COORDINADOR
ADMINISTRATIVO
09/10/2026 13:44